



RESOLUCIÓN No. SB-INJ-2019-576

**ANDRÉS SALAZAR ARELLANO
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO**

CONSIDERANDO:

QUE mediante oficio No. BANECUADOR-D-2019-0069-OF de 21 de mayo del 2019, el señor Miguel Elías Mayorga Rugel, Secretario del Directorio de BANECUADOR B.P, solicita la calificación de idoneidad del magíster Pablo José Campana Sáenz, Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca previo al ejercicio de sus funciones como miembro del Directorio de BANECUADOR B.P.;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia;

QUE el artículo 28 de la Sección V, Capítulo XXXIII, del Libro I, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, dispone que para el caso de Ministros o Secretarios de Estado o delegado permanente del Presidente de la República, la justificación de no estar incurso en los impedimentos determinados en el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, se establecerá mediante declaración juramentada otorgada mediante instrumento público;

QUE en Memorando No. SB-DTL-2019-0553-M, de 23 de mayo del 2019, se indica que el magíster Pablo José Campana Sáenz, no se encuentra incurso en los impedimentos del artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero; y,

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante Resolución No. SB-2019-280, de 12 de marzo del 2019; y, Resolución No. ADM-2019-14239, de 30 de abril del 2019,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR la idoneidad del magíster Pablo José Campana Sáenz, Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, con cédula de ciudadanía No. 170566349-8 como Miembro del Directorio de BANECUADOR B.P.



Resolución SB-INJ-2019-576
Página 2

ARTICULO 2.- DISPONER que se comunique la presente Resolución al Secretario General de BANEQUADOR B.P.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el veintitrés de mayo del dos mil diecinueve.


Ab. Andrés Salazar Arellano
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el veintitrés de mayo del dos mil diecinueve.


Lic. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

